

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico [cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

NUMERO INTERNO: 110014003006 2020 – 00091 - 00  
EXPEDIENTE : 110013103007 2019 - 00144 - 00  
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA  
COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA  
DEMANDADO: LUIS MIGUEL PADILLA BULA.  
Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real.  
Despacho Comisorio.  
Juzgado 7 Civil del Circuito de Bogotá.

En atención a la solicitud del apoderado demandante dentro del proceso **Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real** identificado con número 110013103007 2019 - 00144 - 00, por secretaría devuélvanse las presentes diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE.



**JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO**  
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 87 del 15 de diciembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario